

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29-07-2022. A despacho la presente solicitud de INTERROGATORIO extraproceso.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1614

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00412-00

SOLICITUD: INTERROGATORIO

PRUEBA EXTRAPROCESO

SOLICITANTE: JOHN FRAIDER VARGAS ARIAS

SOLICITADOS: LINA MARCELA ESCOBAR RIOS

EDWIN LEANDRO MESA TREJOS

Por ser procedente y reunir los requisitos del artículo 184 del Código General del proceso, se accede a la solicitud formulada por JOHN FRAIDER VARGAS ARIAS quien actúa a través de apoderado judicial y presenta interrogatorio de parte, como prueba extraproceso.

En consecuencia, se DECRETA EL INTERROGATORIO DE PARTE que en forma anticipada deberán absolver LINA MARCELA ESCOBAR RIOS Y EDWIN LEANDRO MESA TREJOS.

Se procede a señalar fecha y hora para la AUDIENCIA en la que se llevará a efecto la diligencia decretada el 11 de octubre de 2022 hora 10 am.

La audiencia se realizará por Microsoft Teams:

<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software>

y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la

carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

Cítese a los absolventes y notifíquesele este auto, quienes residen en la VEREDA JAVA el TABLAZO de esta ciudad, a través del Centro de servicios Judiciales de esta ciudad. Para lo cual se le traslada la carga de la prueba al solicitante, a fin de realizar las gestiones pertinentes ante dicha oficina.

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado FRANCISCO JAVIER PINEDA, para representar al solicitante en los términos del poder conferido y que aceptó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria